



***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los períodos terminados al
30 de junio 2021 y 2020**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado.....	05
3.	Análisis de los Resultados del período.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	07
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del período.....	10
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	14
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	15
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	18
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	18
7.2	Marco reglamentario.....	21

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado intermedio correspondiente al 30 de junio de 2021, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados Intermedios corresponden al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.
-

Principales efectos por contingencia sanitaria

Los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2021 no han sufrido efectos significativos como consecuencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, existente en todo el territorio nacional, producto de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Sin embargo, por el bajo crecimiento económico, las altas tasas de desempleo existentes, la reducida demanda interna, y las características propias de sus actividades la Compañía ha decidido evaluar efectos potenciales en algunos de sus activos (como cuentas por cobrar, inventarios, activos intangibles, plusvalía, propiedad, planta y equipo), y en las políticas de administración de riesgo financiero.

La Compañía ha evaluado el posible deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 30 de junio de 2021 producto del Covid-19 considerando lo siguiente:

Medidas regulatorias producto de la contingencia sanitaria.

Medidas de la Compañía relacionadas a nuevos planes de servicios ofrecidos a clientes.

Análisis diferenciado por segmentos

- Actualización de tasas a junio de 2021 para cada uno de los segmentos resultantes de las matrices de recuperabilidad bajo el procedimiento habitual.
- Evolución y seguimiento de recaudación.

Según los análisis realizados, al cierre de estos estados financieros, no se han registrado en los resultados de la Compañía un gasto adicional por deterioro de cuentas comerciales por cobrar. Debido a que se continúan realizando importantes gestiones de cobranza y recaudación. A junio del 2021 no se evidencian desvíos significativos en la tasa de incobrabilidad.

1. INTRODUCCIÓN, continuación

Adicionalmente, se observan todavía algunos desfases de pagos de clientes de segmentos grandes empresas que se estiman que no generan pérdidas esperadas sobre las ya calculadas, pero si impactan en el aumento del valor de la cartera.

La Compañía ha evaluado el posible deterioro que podrían sufrir los activos intangibles, inventarios y propiedades, plantas y equipos al 30 de junio de 2021 producto de los efectos macroeconómicos generados por la emergencia sanitaria (Covid-19) y las pruebas de deterioro no arrojaron pérdida de valor sobre estos rubros.

En cuanto al riesgo financiero, la disminución de la tasa de política monetaria resulta beneficiosa para la Compañía ya que tiene deuda a tasa de interés flotante, obteniendo así menores gastos financieros. Por otra parte, si bien la depreciación de moneda que ha generado el tipo de cambio se convierte en una arista importante en el riesgo de moneda extranjera, la Compañía prevé que este impacto no es relevante en el corto plazo, ya que la deuda financiera se encuentra totalmente cubierta ante fluctuaciones de tipo de cambio hasta su vencimiento. Finalmente, el riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables no se ve afectado debido a la solidez del sector bancario; tampoco se ha visto afectada la liquidez ya que la menor recaudación presencial en los meses de cuarentena, ha sido parcialmente contrarrestada por una mayor recaudación vía internet y por los planes de contingencia entregados a nuestros clientes.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A

Rubros	Junio	Diciembre	Variación (2021/2020)	
	2021	2020	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Total Activos	3.253.241	3.235.524	17.717	0,5%
Activos corrientes	896.638	879.898	16.740	1,9%
Activos no corrientes	2.356.603	2.355.626	977	0,0%
Total Pasivos	1.895.813	1.845.879	49.934	2,7%
Pasivos corrientes	581.263	798.106	(216.843)	-27,2%
Pasivos no corrientes	1.314.550	1.047.773	266.777	25,5%
Patrimonio	1.357.428	1.389.645	(32.217)	-2,3%

Principales variaciones

Activos corrientes, la variación de un 1,9% corresponde principalmente al efecto neto entre la disminución de \$222.620 millones en el efectivo y efectivo equivalente generada por las actividades de operación, financiación e inversión (ver punto 5); aumento por el traspaso a activos mantenidos para la venta del valor neto contable de los activos relacionados al negocio de Fibra Optica y Data Center por \$171.932 millones y cuentas por cobrar comerciales por \$64.266 millones.

Activos no corrientes, la variación corresponde principalmente al efecto neto entre la disminución neta de \$176.263 millones en Propiedad, planta y equipos, dada por el traspaso a activos mantenidos para la venta; compensado por el aumento de los activos intangibles por compra del espectro 5G por \$117.480 millones y al aumento de otros activos financieros y no financieros por \$11.238 millones y \$39.174 millones respectivamente.

Pasivos corrientes, la disminución de un 27,2% corresponde principalmente a otros pasivos financieros por \$136.296 millones por pago del préstamo del Bank of Tokyo por \$99.057 millones, pago de dos cuotas del Bono T por \$9.600 millones cada una; cuentas por pagar comerciales por \$37.954 por mayores pagos; como también a la disminución de pasivos por arrendamientos por \$12.538 millones.

Pasivos no corrientes, la variación de un 25,5% corresponde principalmente a los nuevos créditos tomados en marzo 2021 por \$147.025 millones y al nuevo Bono Serie O por \$90.726 tomado en abril 2021, todas estas obligaciones en Telefónica Móviles Chile S.A.

Patrimonio, la variación de un -2,3% se genera por el efecto neto del pago del dividendo al accionista y al aumento de Otras Reservas y el resultado del período (ver punto 3.5).



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A.

Al 30 de junio de 2021, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$767.601 millones, un 11,8% mayor a los obtenidos en el mismo período para el año 2020.

El EBITDA^(*) al 30 de junio de 2021, alcanzó los \$219.685 millones, un 10,9% mayor a los \$198.153 millones acumulados al 30 de junio de 2020, registrando un margen EBITDA de 28,62% y 28,87% al 30 junio 2021 y 2020, respectivamente.

Al cierre de junio de 2021, la ganancia neta de la Compañía alcanzó los \$42.370 millones, un 325,4% mayor en relación a los \$9.959 millones de utilidad registrados en el mismo período de 2020.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Jun 2021	Ene – Jun 2020	Variación (2021/2020)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	767.601	686.383	81.218	11,8%
Resultado operacional	72.893	32.508	40.385	124,2%
Margen operacional	9,50%	4,74%		
Utilidad neta del período	42.370	9.959	32.411	325,4%
Margen neto	5,52%	1,45%		
EBITDA	219.685	198.153	21.532	10,9%
Margen EBITDA	28,62%	28,87%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2021 y 2020



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2021 Y 2020

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Jun 2021	Ene – Jun 2020	Variación (2021/2020)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telefonía móvil	440.819	389.465	51.354	13,2%
Telefonía fija	162.179	150.414	11.765	7,8%
Comunicaciones y datos de empresas	85.780	79.239	6.541	8,3%
Servicios de televisión	62.273	59.126	3.147	5,3%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	751.051	678.244	72.807	10,7%
OTROS INGRESOS	16.550	8.139	8.411	103,3%
TOTAL INGRESOS	767.601	686.383	81.218	11,8%
Gasto por beneficios a empleados	(68.469)	(64.436)	(4.033)	6,3%
Gasto de depreciación y amortización	(146.792)	(165.645)	18.853	-11,4%
Pérdidas por deterioro de valor	(24.818)	(33.675)	8.857	-26,3%
Otros gastos por naturaleza	(454.629)	(390.119)	(64.510)	16,5%
TOTAL GASTOS	(694.708)	(653.875)	(40.833)	6,2%
RESULTADO OPERACIONAL	72.893	32.508	40.385	124,2%
Ingresos financieros	1.248	1.773	(525)	-29,6%
Costos financieros	(20.948)	(26.839)	5.891	-21,9%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(668)	503	(1.171)	-232,8%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(20.368)	(24.563)	4.195	-17,1%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	52.525	7.945	44.580	561,1%
Gasto por impuesto a las ganancias	(10.155)	2.014	(12.169)	-604,2%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	42.370	9.959	32.411	325,4%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	42.202	9.988	32.214	322,5%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	168	(29)	197	-679,3%
RESULTADO DEL PERÍODO	42.370	9.959	32.411	325,4%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

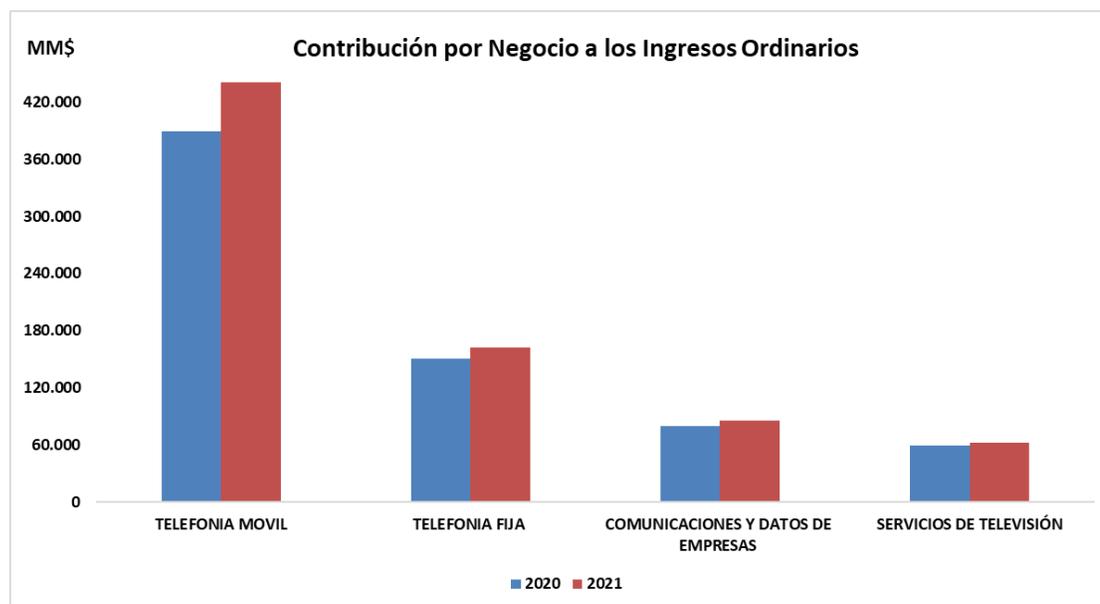
a) Números de accesos por servicios

	Junio 2021 Q	Junio 2020 Q	Variación	
			Q	%
Servicio Móvil Voz	6.060.551	6.282.664	(222.113)	-3,5%
Banda Ancha Móvil	660.868	402.715	258.153	64,1%
Intenet/Banda Ancha Fija	1.197.856	979.902	217.954	22,2%
Televisión	544.056	474.832	69.224	14,6%
Líneas en Servicio	915.573	994.786	(79.213)	-8,0%
M2M	680.389	568.717	111.672	19,6%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios, móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades.

Los ingresos de actividades ordinarias a junio de 2021 presentan un aumento de 10,7% en relación al mismo periodo del año anterior, principalmente por aumento de ingresos generados tanto por servicios móviles como de telefonía fija.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período 2021 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$751.051 millones, un aumento de 10,7% respecto del período anterior, donde se alcanzaron \$678.244 millones.

- i. **Telefonía Móvil:** Estos ingresos representan el 58,7% del total de los ingresos ordinarios y muestran un aumento del 13,2%, con respecto al período anterior. Lo anterior se debe a mayor venta de terminales móviles postpago / prepago y a mayor actividad comercial por servicio móvil, reflejado en un parque mayor en promedio de un 16,51% a igual periodo de año anterior.
- ii. **Telefonía Fija:** Estos ingresos representan el 21,6% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 7,8% con respecto al periodo anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por la ganancia neta positiva del negocio banda ancha fija fibra óptica dado el mayor despliegue de esta tecnología desde el último año.
- iii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 11,4% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 8,3% con respecto al periodo anterior. Esto debido principalmente a ingresos generados por proyectos, asociados principalmente a proyectos de Elecciones.
- iv. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 8,3% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 5,3% con respecto al periodo anterior, explicado principalmente por aumento del 6,09% del parque total, impulsado por el crecimiento de tecnología IPTV.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$694.708 millones, aumentando un 6,2% en relación al mismo período de 2020. Esta variación se produce principalmente por un aumento de 170,4% por gastos por indemnizaciones, demandas y otros; aumento de un 23,5% en el costo de venta de inventarios y comisiones; como también al aumento de un 63% en gastos por reestructuración e impuestos por pagar un 19%. Esta evolución se ve parcialmente compensada por la disminución de los gastos por depreciación y amortización en un 11,43% por bajas de activos.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERÍODO, continuación

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de junio de 2021, el resultado operacional alcanzó a \$72.893 millones, lo que representa un aumento del 124,2% con respecto a los \$32.508 millones obtenidos en el mismo período de 2020, principalmente por el aumento de los ingresos ordinarios que fue proporcionalmente superior a los gastos del período.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 30 de junio de 2021 alcanza los \$20.368 millones de gasto, disminuyendo un 17,1% con respecto al período anterior, principalmente por la disminución de los gastos financieros, asociado a una tasa de interés mas baja en 2021, menores costos de venta de cartera y factoring, compensado por la pérdida por diferencia de cambio en el dólar que varió \$93,47 pesos entre un período y otro, como también a la disminución de los ingresos financieros por menor rescate de inversión en depósitos a plazo y cuenta remunerada.

Al 30 de junio de 2021, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 27% después de Swap. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio, durante el período 2021, que se ubicó en un 0,5%, por debajo de la tasa promedio de 1,07% en igual período de 2020.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos.

Al 30 de junio 2021, el gasto por impuesto del período de \$10.155 millones, presenta una variación de \$12.169 millones respecto del año 2020, debido principalmente al mayor resultado del período.

3.5 RESULTADO DEL PERÍODO

Al 30 de junio de 2021, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una ganancia de \$42.202 millones, en tanto que, a junio de 2020, se registraba una utilidad de \$9.988 millones. Esto representa un aumento del 322,5% para este período, debido principalmente aumento de los ingresos operacionales (ver punto 3.1 b) y al aumento en menor proporción de los gastos operacionales (ver punto 3.1 c).

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el período junio 2021 y 2020, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Junio 2021	Junio 2020	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,54	0,88	0,66	75,0%
	Razón súper ácida	Veces	0,43	0,33	0,10	30,3%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,58	0,56	0,02	4,0%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,69	0,55	0,14	25,5%
	Cobertura gastos financieros	Veces	2,67	0,32	2,35	C.S.
Rentabilidad	Margen Operacional	%	9,50%	4,74%	4,76pp	C.S.
	Rentabilidad Operacional	%	6,84%	2,66%	4,18pp	C.S.
	Rentabilidad del Patrimonio	%	3,10%	0,70%	2,40pp	C.S.

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2021 alcanzó a 1,54 veces, presentando una variación positiva de 0,66 veces, equivalente a un aumento de 75% respecto a junio de 2020, debido principalmente a:

- Mayor activo principalmente por el aumento de los activos mantenidos para la venta que fueron traspasados desde los activos de Propiedad, planta y equipos, como también al aumento del efectivo y equivalentes al efectivo (ver punto 5).
- Menor pasivo principalmente por el efecto neto de otros pasivos financieros aumentando por los nuevos créditos bancarios y bono, disminuyendo por el pago del préstamo del Bank of Toyko.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,43 veces a junio de 2021, con un aumento de 0,10% en relación al período anterior debido principalmente al aumento del efectivo y equivalentes al efectivo en un 13,7% y disminución de los pasivos corrientes en un 26,1% en relación al mismo mes del período anterior.

Los activos mas liquidos considerados para el calculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a junio de 2021 alcanzó 0,58 veces, este indicador aumentó con respecto al período 2020, principalmente por el aumento de los pasivos totales, dados los nuevos créditos bancarios y nuevo bono, ambas obligaciones tomadas en 2021.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a junio de 2021 alcanzó 0,69 veces, este indicador aumento con respecto al período 2020 en un 0,14%, principalmente por el aumento del pasivo no corriente.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros netos)

La cobertura de gastos financieros a junio 2021 es de 2,67 veces, presentando un aumento de 2,35 en relación al período 2020.

Esta variación corresponde principalmente al aumento del resultado antes de impuesto en relación al período anterior, dado un mayor resultado operacional durante el 2021 y menores gastos financieros durante el período 2021.

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo un aumento de 4,76pp en relación al período anterior alcanzando 9,50% en el 2021 y un 4,74% en el 2020. Lo anterior, debido al mayor resultado operacional respecto al período anterior (ver punto 3.2).

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Rentabilidad, continuación

- b) Rentabilidad operacional** (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo un aumento de 4,18pp en relación al período anterior, debido al mayor resultado operacional en 2021, en comparación con la disminución del activo fijo neto por bajas de activo del período actual.

- c) Rentabilidad del patrimonio** (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado la rentabilidad del patrimonio es 3,10% en junio de 2021, con un aumento del 2,40pp respecto a junio 2020, en donde alcanzó el 0,70%. Lo anterior, principalmente por el aumento del resultado del período (ver punto 3.5)

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-JUN 2021	ENE-JUN 2020	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	465.809	234.466	231.343	98,7%
Flujo originado por actividades de la operación	26.680	86.326	(59.646)	-69,1%
Flujo originado por actividades de inversión	(210.404)	(149.531)	(60.873)	40,7%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(38.896)	42.701	(81.597)	-191,1%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	243.189	213.962	29.227	13,7%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(222.620)	(20.504)	(202.116)	C.S.

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$222.620 millones del período 2021, comparada con la variación negativa de \$20.504 millones del período 2020, representa un aumento porcentual importante, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, comparado con el período 2020, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
 - La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja por \$59.646 millones producto principalmente por iniciativas del circulante que fue compensado por ingresos por venta de terminales móviles y banda ancha; como también a mayores pagos vinculado al personal y menor flujo en actividades vinculadas al impuestos.
- b) Las mayores salidas del **flujo de inversión**, comparadas con el período 2020, se debe principalmente a:
 - Mayores pagos por \$87.854 millones, correspondiente a Espectro por \$117.479 millones compensado por menores pagos de capex.
 - Aumento por venta de activos por \$27.739 millones, correspondientes a \$9.811 millones por venta línea de negocio a la Cybersecurity & Cloud, venta línea de negocio IOT por \$3.980 millones y \$15.300 millones por venta de espectro.
- c) El menor **flujo de financiamiento** comparado con el período 2020 está dado principalmente por el efecto neto entre:
 - Aumento por \$119.588 millones principalmente por obligaciones tomadas en el 2021, nuevos créditos y un bono.
 - Disminución por \$104.840 millones, por pago de dividendos en 2021.
 - Disminución por \$58.279 millones, pagos en el 2021 del bono T y prestamo del Bank of Toyko.
 - Disminución por \$35.000 millones, por aumento de capital en el 2020 de la accionista.
 - Disminución por \$2.949 millones, por mayores pagos por arrendamientos IFRS 16 en el 2021.
 - Disminución por \$198 millones, por intereses asociados a bonos y coberturas.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está formado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM, del grupo Novator Partners LLP.

Los Operadores Móviles Virtuales suma cinco. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. En abril 2015, el OMV Simple entró en operaciones comerciales. En septiembre 2020, el OMV Mundo propiedad del fondo Internacional Linzor Capital Partner entra en operaciones comerciales.

a) Voz Móvil

Al término del segundo trimestre del 2021, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio de 26,8 millones de accesos, un crecimiento del +1,4% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 136,1%, representando -4,1 p.p. de disminución en un año.

El parque móvil prepago ha presentado un decrecimiento acelerado en la industria, esto sería a causa de un menor dinamismo en la economía y la estrategia comercial de las empresas por acelerar la migración estos clientes a planes postpago, a través de ofertas de portabilidad 2x1 ó más líneas. Al comparar el segundo trimestre del 2020 y 2021, los clientes prepago disminuyeron en -1,5 millones de clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en +1,9 millones de clientes. La proporción de clientes prepago cerró en 44,7% sobre el total de parque del mercado, disminuyendo en -6,3 p.p. respecto a junio de 2020.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado altos crecimientos gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten una mejor navegación en Internet en el dispositivo. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcance los 20,2 millones a junio 2021, creciendo en +11,8% respecto del segundo trimestre 2020. Con lo anterior, también se estima que la penetración de mercado por habitantes corresponda a un 102,7%, creciendo +9,7 p.p. en un año. Accesos incluye Smart, BAM y M2M.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones de los servicios móviles estimadas para el cierre del segundo trimestre de 2021:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes de Junio 2021
Telefonía Móvil	136,1%
Internet Móvil (conexiones)	102,7%

Competencia

El negocio de voz móvil se encuentra en una etapa de maduración, pero sin disminuir dinamismo por efecto de la portabilidad y la entrada de nuevos players. Esto ha llevado a las operadoras a intensificar la competencia y mejorar sus ofertas con el fin de mantener a sus clientes y capturar aquellos que se incorporan al mercado móvil.

Se estima que en el segundo trimestre del 2021 ocurrieron más de 849 mil portaciones móviles. La portabilidad móvil desde su inicio a junio 2021 acumularía 23,7 millones de portados, lo que equivaldría a un 88,5% del total de clientes de voz móvil de la industria.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de telefonía, banda ancha y televisión, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el Grupo GTD.

a) Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el segundo trimestre del 2021 en 2,2 millones de líneas, una disminución del -7,7% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 11,2%. La penetración del servicio ha disminuido -1,1 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

b) Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,2 millones al segundo trimestre del 2021, un crecimiento de +13,2% respecto al mismo trimestre del 2020. La penetración en la población se ubica en 21,3%, creciendo +2,3 p.p. respecto al segundo trimestre del 2020.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en las atractivas ofertas de servicios con mayores velocidades de navegación simétricas, con el efecto acelerado que se generó durante el año 2020 y principios 2021 por la pandemia de COVID-19; lo que reorientó el espacio laboral a los hogares de cada colaborador. Esto ha empujado a los principales operadores a acelerar el despliegue de redes UBB a los hogares durante el 2020 y ahora 2021, dadas las altas demandas de tráfico de datos.

c) Datos Fijos Empresas

En cuanto a los servicios de accesos comerciales, se estima que estos representen el 9,7% de la cantidad de accesos totales. Estos accesos, se estiman en 405 mil a junio del 2021, con un crecimiento del +5,4% respecto al segundo trimestre del 2020.

d) Televisión

El mercado de Televisión alcanzaría un parque de aproximadamente 3,4 millones de suscriptores a junio de 2021, un crecimiento de +6,2% respecto al segundo trimestre de 2020 y alcanzando una penetración en la población de 17,3%; +0,8 p.p. de crecimiento, respecto a la penetración del segundo trimestre de 2020.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada por hogar de los servicios fijos al cierre del segundo trimestre de 2021:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración estimada de Mercado por Hogar a Junio 2021
Telefonía Fija	22,9%
Banda Ancha Fija	65,1%
Televisión	42,7%

Nota: Las penetraciones estimadas del mercado contempla los servicios solamente residenciales dividido sobre el total de hogares al 2Q del 2021.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta en el normal ejercicio de sus operaciones riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 30 de junio de 2021, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 88% y un 12% de tasa de interés fija, después de Swap.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de junio de 2021 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2021 de aproximadamente \$49 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$49 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2021.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa LIBOR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese benchmark de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese benchmark de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de moneda extranjera, continuación

Cabe destacar el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria Covid-19 en el tipo de cambio, el cual ha provocado una depreciación de la moneda y por ende una arista importante en el riesgo de moneda extranjera.

La Compañía prevé que este impacto no es relevante en el corto plazo, debido a que la deuda financiera total se encuentra cubierta ante fluctuaciones de tipo de cambio hasta su vencimiento.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Respecto a la emergencia sanitaria Covid-19, el riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables no se ve afectado debido a la solidez del sector bancario.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

La crisis sanitaria producida por la emergencia sanitaria Covid-19 ha tenido como consecuencia una menor recaudación presencial en los meses de cuarentena, debido al cierre de varias sucursales a lo largo de Chile. Sin embargo, la menor recaudación presencial ha sido compensada por una mayor recaudación vía internet.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual decreto aplica desde el 26 de enero de 2019 por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 y 700 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

c.1) Desprendimiento de Espectro

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excm. Corte suprema de junio de 2018, Telefónica optó por 2 modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia de 2 concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: bases de licitación fueron presentadas en Subtel y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en noviembre de 2019; ambos organismos han formulado observaciones, por lo que una nueva versión de bases fue presentada con fecha 25 de junio de 2020 y ha sido aprobada por Subtel y el TDLC, de manera que, desde el 4 de septiembre ha comenzado a regir el cronograma del proceso de licitación, de acuerdo al siguiente calendario:



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

- Ventas bases : 25/09 – 09/11
- Consultas bases : 09/10 – 09/11
- Respuestas a consultas : 23/11
- Entrega ofertas : 07/12

Con fecha 7 de diciembre presentaron ofertas las empresas WOM S.A. y Claro Chile S.A. El 15 de diciembre se procedió a la apertura de dichas ofertas y, el 21 de diciembre Telefónica comunicó la aceptación de la oferta presentada por Claro Chile S.A., en razón de lo cual ambas Compañías procedieron a presentar ante Subtel una solicitud de autorización previa del traspaso de la concesión, siendo autorizada por Subtel el 11 de enero de 2021, luego de lo cual se celebró el contrato de compraventa entre las partes y, finalmente se materializó el pago de la transacción el 27 de enero de 2021.

Con fecha 22 de abril de 2021 fue publicado el decreto que autoriza la transferencia de la concesión con lo cual quedó perfeccionado el traspaso del título concesional a su nuevo adjudicatario.

c.2) Cap de Espectro

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cual fijó nuevos límites o Caps de espectro. Entre los aspectos principales, la resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el Cap de esta macrobanda.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación- Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

- Confirma todos los caps propuesta por el TDLC, excepto para la macrobanda asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos caps.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

c.3) Concursos Públicos 5G

Por otro lado, el 14 de enero de 2020, Subtel convocó a una nueva Consulta Ciudadana para definir el “Modelo Técnico para asignar Concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes 5G, con plazo hasta el 14 de febrero para que los interesados emitan opiniones. Posteriormente, el 1 y 17 de agosto Subtel publicó en el Diario Oficial los llamados a concurso para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad”. El llamado considera cuatro concursos públicos.

- Banda 700 MHz: 20 MHz de ancho de banda
- Banda AWS: 30 MHz de ancho de banda
- Banda 3,5 GHz: 150 MHz de ancho de banda
- Banda 26 GHz: 1600 MHz de ancho de banda

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

El 7 de septiembre venció el plazo para que todos los interesados en participar en los concursos convocados por Subtel para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad” formulen sus consultas y aclaraciones a las bases publicadas el 17 de agosto. En tanto, el 28 de septiembre, emitió Resolución Exenta para dar respuesta a las consultas formuladas por los interesados. En dicha Resolución, Subtel anunció que formulará enmiendas a las Bases de los Concursos, las cuales se materializaron mediante resoluciones publicadas finalmente el 16 de octubre, formalizando así la extensión del plazo para presentar propuestas hasta el 18 de noviembre. El 17 de noviembre Telefónica ingresó todos los antecedentes y su proyecto técnico para participar en el concurso de la banda 3,5 GHz. Posteriormente, el 19 de noviembre tuvo lugar el acto público, vía streaming, de apertura de las propuestas recibidas mediante el cual se revisa quiénes son los postulantes en cada concurso y se verifica que hayan enviado todos los antecedentes requeridos en las Bases. Para el caso del concurso de la banda 3,5 GHz se presentaron 5 postulantes en total, sumándose a la propuesta de Telefónica la de las empresas Claro Chile S.A.; Entel; WOM y Boreal NET. El 30 de diciembre, Subtel informó que la postulación de Telefónica no tenía reparos, con lo cual quedó habilitada para participar en la licitación que tuvo lugar el 16 de febrero, resultando asignataria de 5 bloques de 10 MHz de espectro en la banda 3,5 GHz, con la mejor oferta económica presentada lo cual le permitió elegir el rango de espectro adjudicado. Fue así que el 22 de febrero Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. que se asignaba el ancho de banda que va desde 3,35 a 3,4 GHz, debiendo presentar el 1° de marzo una boleta garantía de fiel cumplimiento del proyecto técnico, por un monto total de UF 450 mil y publicar, el 2 de marzo, el extracto que le asignó la concesión. Posteriormente, con fecha 30.03.2021 se procedió a pagar al Estado el monto ofertado en la licitación.

El 6 de abril, Telefónica Móviles Chile S.A. remitió a Subtel su propuesta de Plan de Uso Efectivo y Eficiente del Espectro, de acuerdo a la exigencia contemplada en las bases del concurso 3,5 GHz y en la sentencia de la Excma: Corte Suprema de 13 de julio de 2020. Por Resolución Exenta N°865, del 26 de abril de 2021, Subtel aprobó, sin reparos, el Plan presentado por Telefónica Móviles Chile S.A..

Se encuentra pendiente la tramitación de la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) **Asignación de Espectro**, continuación

c.4) Consulta ante el TDLC respecto a las resoluciones del servicio telefónico fijo inalámbrico de Subtel

Adicionalmente, en el mes de agosto de 2019, tuvo lugar la audiencia de alegatos en el TDLC en relación a la consulta no contenciosa de Telefónica Móviles Chile S.A. por las decisiones adoptadas por Subtel sobre el uso del espectro en la banda 3.400 – 3.600 MHz (donde primero suspendió el uso de esta banda y posteriormente liberó parte de este espectro para uso de servicios fijos inalámbricos). En relación a esta consulta, el 31 de agosto de 2020, el TDLC emitió Resolución N°62 en la que, si bien resolvió que con las actuaciones administrativas de Subtel no se infringía la libre competencia ni se confería ventaja de “first mover”, señaló también en sus Considerando 141 a 150 y en el Resuelvo 2) que debe existir un concurso público para otorgar concesiones para servicios móviles en la banda 3400 – 3600 MHz, sin que se pueda eximir de dicho concurso a las actuales concesionarias de servicio público telefónico local inalámbrico que operan en la banda 3400 – 3600 MHz.

En relación a esta Resolución, Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 22 de marzo de 2021, se desistió del recurso de reclamación interpuesto ante la Corte Suprema.

c.5) Consulta ante el TDLC respecto a las Bases de los Concursos Públicos 5G

El 30 de octubre Telefónica Móviles Chile S.A. presentó nueva consulta ante el TDLC, planteando que las Bases de los concursos 5G sean revisadas previamente por dicho tribunal y solicitando que para el intertanto dicte una medida precautoria de suspensión de los concursos. Dicha medida precautoria fue rechazada y la consulta sigue su curso en el Tribunal, quien fijó plazo hasta el 23 de diciembre para que los interesados aporten antecedentes a la causa. Aportaron antecedentes 11 interesados, la gran mayoría cuestionando la consulta de Telefónica, salvo la organización de Consumidores Conadecus, quien compartió, en términos generales, que las bases de los concursos tienen aspectos anticompetitivos. La audiencia de alegatos estaba prevista para el 24 de marzo de 2021, pero se reprogramó para julio. Posteriormente, Telefónica Móviles Chile S.A. retiró la Consulta, lo cual quedó refrendado por resolución del tribunal el 29 de junio de 2021.

d) **Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet**

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación

Con fecha 20 de diciembre de 2019, Subtel ingresó a trámite de toma de razón en la Contraloría el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Licitación del Organismo Técnico Independiente (OTI), el cual está centrado en la creación, gobernanza y licitación del dicho organismo, encargado de efectuar las mediciones centralizadas de velocidad y otros parámetros técnicos. Los aspectos técnicos de las mediciones de velocidad, tanto las individuales que realizarán los usuarios como las mediciones centralizadas de calidad de servicio, quedan postergadas para una posterior normativa. La operación plena de la Ley comenzará después de promulgado este Reglamento y la Norma Técnica.

Con fecha 16 de marzo de 2020, empresas de la industria, a través de ATELMO, hizo presente a la Contraloría una serie de observaciones respecto de la legalidad del Reglamento en trámite, luego de lo cual éste fue retirado y vuelto a reingresar por Subtel.

Finalmente, el 27 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020 Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

A través del Comité Representativo de ISP se ha trabajado en forma conjunta en la preparación de las Bases para llamar a licitación del nuevo Organismo Técnico Independiente (OTI) establecido en el Reglamento. Dichas Bases fueron aprobadas por Subtel el 09 de marzo de 2021 y se encuentra en curso el proceso de licitación.

e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso

Luego de concluir su trámite legislativo el proyecto de ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Ley sobre Retiro de Cables en desuso, continuación**

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantenimiento de Redes que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos aéreos y subterráneos, normativa que, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la ley.

f) **Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional**

En el mes de agosto de 2019 el poder Ejecutivo envió a trámite legislativo un proyecto de ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este proyecto de ley fue finalmente aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, transformándose en la ley 21.245 que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de julio de 2020.

Esta ley obliga a los concesionarios de servicio público que sean asignatarios de espectro a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

Subtel deberá dictar un reglamento en un plazo de 90 días de publicada la nueva ley, y las obligaciones comenzarán a regir en un plazo de 60 días desde que dicho reglamento sea publicado. El 13 de enero de 2021, Subtel envió a trámite de toma de razón a Contraloría el Reglamento N°138 del 13 de octubre de 2020, pero posteriormente con fecha 06 de abril de 2021. Luego de incorporarle algunas modificaciones menores, Subtel volvió a ingresar el citado reglamento a Contraloría con fecha 23 de abril, instancia ante la cual Telefónica Móviles Chile S.A. presentó reclamos de ilegalidad el 9 de junio de 2021.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

g) **Normativa para el funcionamiento del Roaming Internacional a precio local entre Chile y Argentina**

Con fecha 28 de agosto Subtel publicó en el Diario Oficial la nueva normativa de roaming a precio local, con fecha de aplicación inmediata desde el 29 de agosto.

La industria, a través de Atelmo, presentó el 20 de octubre dos recursos, uno ante Contraloría General de la República para reclamar eventuales ilegalidades en el procedimiento utilizado por Subtel para la dictación de la normativa y otro ante la propia Subtel para que aclare el correcto sentido y alcance del concepto de roaming a “tarifa local”. Aún no se resuelve ninguno de estos dos recursos y, en todo caso, ninguno de ellos suspende la entrada en vigencia de la normativa.

h) **Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público**

Continúa la tramitación de este proyecto de ley que fuera presentado el 9 de marzo de 2018, y que actualmente está en primer trámite legislativo en la Comisión de Hacienda del Senado.

En lo principal, se propone modificar la ley general de telecomunicaciones para incluir el acceso a internet como servicio público y obligar a las empresas a que todos los servicios que estén definidos como “públicos” en la ley se deban prestar en un plazo máximo de 6 meses, desde que se haya presentado la solicitud por parte de un usuario. Se presentaron un conjunto de indicaciones al proyecto, las que están siendo analizadas en la comisión del Senado.

i) **Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones**

Se ha vuelto a retomar un proyecto cuyo ingreso data del año 2011, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones. Se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado. Este proyecto busca modificar la institucionalidad regulatoria del sector, separando la función fiscalizadora de la función de dictar la política pública en materia de telecomunicaciones.

j) **Autorizaciones Infraco SpA**

La subsidiaria Infraco SpA es titular de una concesión de servicio intermedio que sólo presta infraestructura física, otorgada por Decreto N° 129 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. A través de dicha concesión, Infraco será proveedora de una red de fibra óptica a nivel nacional, de alcance mayorista, es decir, proveerá servicios a concesionarias y permisionarios de servicios de telecomunicaciones y serán estos últimos que suministrarán servicio al cliente final.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

j) Autorizaciones Infraco SpA, continuación

Infraco ya cuenta con autorización para operar en todo el país -con excepción de la región de Aysén.

A su vez, el 15 de abril de 2021 se notificó voluntariamente a la FNE la operación de concentración entre Telefónica y el fondo de inversión KKR quienes serán los controladores de Infraco en un 40% y 60%, respectivamente.

El 11 de junio de 2021, la FNE emitió resolución mediante la cual autoriza, en forma pura y simple, sin ningún tipo de restricciones y condiciones, la operación de concentración consultada. En consecuencia, se espera materializar la transacción de compraventa de acciones durante el mes de julio de 2021.

k) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En ejercicios de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en el tráfico de telefonía local y de larga distancia, como también en los niveles de morosidad de los clientes.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general. Adicionalmente, el Gobierno ha impulsado el llamado "Plan Solidario de Conectividad" que otorga acceso a servicios básicos por 60 días y la Compañía paralelamente a ofrecido a los clientes un "Beneficio Cesantía", el que consiste en una rebaja del 50% de su boleta por 3 meses. A la fecha aún tenemos clientes vigentes con este plan.